

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 005 DE 2017 – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, emanado por la Junta Directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

1. Que en mayo 30 de 2017 se generó la Resolución de Gerencia No. 005 "Por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP".
2. Que el reglamento interno de trabajo es un documento de suma importancia en toda empresa, debido a que se convierte en norma reguladora de las relaciones internas de la empresa con el trabajador.
3. Que el Reglamento Interno de Trabajo, siempre que no afecte los derechos mínimos del trabajador, es una herramienta indispensable para resolver los conflictos que se llegaren a presentar dentro de la empresa, y es tan importante que, si no existiera, sería muy difícil sancionar a un trabajador por algún acto impropio, puesto que no habría ninguna sustentación normativa o regulatoria que ampare una decisión sancionatoria.
4. Que mediante el Acuerdo No. 05 de mayo 03 de 2019, se creó la Planta de empleos temporales para la ejecución del proyecto "Construcción Parque La Paz"
5. Que mediante el Acuerdo No. 11 de junio 21 de 2019, se creó la Planta de empleos temporales para la ejecución del contrato de "Operación de Zonas de Permitido Parqueo"
6. Que, para el desarrollo de estos proyectos, el personal nombrado por medio de la planta de empleos temporales desarrolla sus actividades en horarios diferentes a los que se tenían establecidos por la entidad inicialmente.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 8, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 005 DE 2017 – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO"

Las horas de entrada y salida de los trabajadores son las que a continuación se expresan así:

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
DIAS LABORALES	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
A.M.	7: 30 a.m. a 12:00 m	7: 30 a.m. a 12:00 m	7: 30 a.m. a 12:00 m	7: 30 a.m. a 12:00 m	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
P.M.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	2:00 p.m. a 6:30 p.m.	

PERSONAL TÉCNICO / OPERATIVO
Los días laborales y los horarios serán establecidos de acuerdo al Proyecto que estén ejecutando, al igual que los períodos de descanso de diez minutos, esto sin que supere la cantidad de horas legales semanales que se pueden laborar.

CARGO	TURNOS ZONAS PERMITIDO PARQUEO
COORDINADOR OPERATIVO	7:00 a.m. a 11:30 a.m.
	2:30 p.m. a 5:00 p.m.
	6:00 p.m. a 11:30 p.m.
SUPERVISOR	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
	3:00 p.m. a 11:00 p.m.
	4:00 p.m. a 12:00 a.m.
	8:00 p.m. a 4:00 a.m.
	7:00 a.m. a 12:00 p.m.
	4:00 p.m. a 7:00 p.m.
	7:00 p.m. a 10:00 a.m.
DISTRIBUIDOR DE TIQUETERAS	11:30 a.m. a 2:30 p.m.
	6:00 p.m. a 8:00 p.m.
	7:00 a.m. a 11:30 a.m.
	1:30 p.m. a 6:00 p.m.
	7:00 a.m. a 11:30 a.m.

RESOLUCIÓN DE: Gerencia X Dirección Administrativa y Financiera

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 8 Y 39 DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 005 DE 2017 – REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO"

CARGO	TURNOS ZONAS PERMITIDO PARQUEO
	1:30 p.m. a 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo 39, el cual quedará así:

El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en la empresa es el siguiente:

- Gerente General.
- Asesor de Control Interno.
- Director Administrativo y Financiero
- Director Operativo.
- Auxiliar Administrativo.
- Director de Obra.
- Coordinador Operativo.
- Supervisor.
- Distribuidor de Tiqueteras.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2019

ANDRÉS SÁENZ TABORDA
Gerente General

Proyectó y Elaboró: Martha Natalia Monsalve Botero
Contratista

Revisión Legal: _____
Proyectó: SÁNCHEZ, AMAYA Y TORO S.A.S.
SAGALO ANTONIO AMAYA GONZÁLEZ